



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Doce de agosto de dos mil veintidós.

La secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal Risaralda, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del dos (02) de mayo de dos mil veintidos (2022) a favor de la parte demandante así:

Concepto	Valor
Notificaciones	\$ 20.000.00=
Agencias en derecho	\$ 245.000.00=
TOTAL CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$ 265.000.00=

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** \$265.000.00= M/Cte.).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).



LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Doce de agosto de dos mil veintidós.**

Radicado No. 66682-40-03-002-**2021-00394-00**

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

GLORIA PATRICIA RENDON PATIÑO Vs GLORIA BEATRIZ MALLAMA RÍOS.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 137

Del 16-08-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90fece1c5784679d6b555fcf1ed6f7b0bcfa30b63e28625e6ffc525bbea8a3b8**

Documento generado en 12/08/2022 01:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>